

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subsidio de arriendo de vivienda, llamado especial para familias de clase media

Última actualización: 12 noviembre, 2019

Descripción

Permite a familias que se encuentren **sobre el 40 y hasta el 80 por ciento de vulnerabilidad socioeconómica**, según su [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#), acceder a un aporte mensual para pagar parte del arriendo de una vivienda.

El beneficio se otorgará de **manera diferenciada según el tramo del RSH**:

| Registro Social de Hogares (RSH) | Subsidio mensual máximo UF | Monto máximo del contrato de arriendo |
|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Del 41 al 50 por ciento | 4,2 UF (\$117.440) | 11 UF (\$308 mil) |
| Del 51 al 60 por ciento | 3,8 UF (\$106.256) | |
| Del 61 al 70 por ciento | 3,5 UF (\$97.867) | 12 UF (\$336 mil) |
| Del 71 al 80 por ciento | 3,2 UF (\$89.478) | |

Para postular, debe acreditar un ahorro mínimo de 4 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

Postulación en el sitio web del MINVU y oficinas del SERVIU: hasta el 29 de noviembre de 2019.

Detalles

La **vivienda** debe cumplir con las siguientes **condiciones**:

- Tener al menos tres recintos definidos, es decir, zona de estar - comedor - cocina, baño y dormitorio (máximo tres personas por dormitorio).
- No producir hacinamiento.
- No estar embargada, ni con prohibición de arriendo.
- No estar localizada en sectores de intervenciones de demolición MINVU.
- Tener un ROL con destino habitacional y recepción municipal.
- Si la familia **queda seleccionada** deberá buscar una vivienda que cumpla con las características exigidas. El titular del beneficio debe firmar ante notario un contrato de arrendamiento con el dueño de la vivienda y, luego, validarlo en el SERVIU.
- Cuando comience el arriendo, el titular deberá pagar mensualmente una parte del monto del contrato a través del convenio de arriendo de BancoEstado (MINVU se encarga de pagar el subsidio directamente al dueño).

Apelaciones:

- En caso de no haber sido beneficiado, se aceptarán apelaciones por causales atribuibles al SERVIU (errores que no se pueden atribuir al postulante).
- **No se aceptarán apelaciones por superar el tope de ingreso del núcleo familiar declarado o por no cumplir con el mínimo requerido.**
- Para apelar, diríjase a una de las [oficinas regionales del SERVIU](#) o a la [Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) de Santiago](#) (si está en la región Metropolitana).

¿A quién está dirigido?

Familias que necesitan una solución habitacional flexible, por un tiempo determinado (40 meses como máximo), capaces de realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años al momento de postular.
- Contar con cédula de identidad vigente. Los extranjeros deben presentar [cédula de identidad para extranjeros](#).
- Acreditar **ahorro mínimo de 4 UF** al momento de postular, en una cuenta de ahorro para la vivienda a nombre del postulante, su cónyuge o conviviente civil.
- Encontrarse sobre el 40 y hasta el 80 por ciento más vulnerable de la población, según la calificación socioeconómica del [Registro Social de Hogares](#).
- Postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo. En el caso de personas mayores de 60 años, no es necesario contar con núcleo familiar.
- Acreditar que el monto total de ingresos del núcleo familiar está entre las 7 y 40 UF (\$196.336 y \$1.121.920 respectivamente). Por cada integrante del núcleo familiar que exceda de los tres, el ingreso máximo mensual del grupo familiar se incrementará en 8 UF.
- No ser propietario o beneficiario de otros programas habitacionales del MINVU.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Debe contar con [ClaveÚnica](#).
- Certificación de ahorro en instituciones financieras con convenio de consulta en línea con el MINVU (BancoEstado, Banco Scotiabank/Desarrollo, Coopeuch y Caja de Compensación Los Andes).

Importante: las parejas con [Acuerdo de Unión Civil](#) deben postular de manera presencial en las [oficinas SERVIU](#), al igual que aquellas personas que se encuentren separadas de hecho.

Para postular **en oficina**:

- Formulario de postulación.
- Formulario de mandato de ahorro.
- Declaración de núcleo: debe ser firmada por todos los integrantes del núcleo familiar mayores de 18 años (excepto el cónyuge), quienes además deben presentar una fotocopia de su cédula de identidad.
- Declaración jurada de postulación.

Descague los [formularios requeridos](#).

Para **acreditar el ahorro mínimo**:

- Si la entidad financiera tiene convenio de consulta en línea con MINVU, será verificado por SERVIU durante la postulación.
- Si la entidad financiera **no tiene convenio de consulta en línea**, presente uno de los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la libreta de ahorro.
 - Certificado de mantención de la cuenta, con la información de ahorro referida al último día hábil del mes anterior a la postulación.

El **ingreso del núcleo familiar** se calcula sumando las rentas mensuales percibidas formalmente por cada integrante del grupo familiar. Para acreditarlo se consultará en línea las cotizaciones previsionales percibidas. **Si los períodos de las cotizaciones no son suficientes** o esta verificación no está actualizada, podrá acreditar sus ingresos presentando los siguientes documentos:

- Informe de boletas de honorarios electrónicas de los últimos seis meses.
- Detalle de cuentas en AFP de los últimos seis meses.
- Informe de liquidaciones de sueldo, de los últimos seis meses, de acuerdo con el formato establecido por PREVIRED o similar.
- Comprobantes de pago de pensiones de invalidez, de vejez y asistenciales.
- Antecedente de pensión de alimentos.
- [Formulario 29](#)/pago de IVA. Si no puede obtener este documento se podrá presentar el libro de compra y venta timbrado por el SII.

Para postulantes **chilenos**:

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).

Para postulantes **extranjeros**:

- Cédula de identidad para extranjeros vigente (original y fotocopia).

Para postulantes con **discapacidad**:

- [Credencial del Registro Nacional de Discapacidad](#), que emite el Registro Civil (sólo para efectos del puntaje).

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

40 meses.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en ClaveÚnica.
3. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "autenticar". Si no está registrado, [solicite la ClaveÚnica](#).
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "postular".
5. Imprima el comprobante de postulación.
6. Como resultado del trámite, habrá postulado al subsidio de arriendo para clase media.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de SERVIU](#).
3. Explique el motivo de su visita: postular al subsidio de arriendo de vivienda, llamado especial para familias de clase media.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al beneficio.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/70841-subsidio-de-arriendo-de-vivienda-llamado-especial-para-familias-de-clase-media>